

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 569-2015

11 NOV. 2015

Arquitecto
Edison Iván Díaz Ramírez
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW62503 tendiente a obtener la autorización de transferencia de dominio de la sexta, séptima y octava etapa del Conjunto Habitacional "SANTA CLARA", ubicado en las calles Mazatenango y Lima, sector Pisacha de la parroquia Izamba; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 10 de noviembre de 2015, acogiendo el contenido del oficio DP-15-1606 del 26 de octubre de 2015 de la Dirección de Planificación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DP-15-1606, la Dirección de Planificación informa que Asesoría Jurídica con oficio AJ-12-1130 del 18 de abril de 2012 indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General.
- Que mediante resolución de Concejo 218 en sesión ordinaria del martes 15 de mayo de 2012, se resolvió autorizar la propiedad horizontal del conjunto habitacional.
- Que, en esta oportunidad se solicita la autorización de la transferencia de dominio de la sexta, séptima y octava etapa que corresponde a las casas Tipo 1 #13B, 14B, 15B, 16B, 17B y las viviendas Tipo 2 #18B y 19B.
- Que, en inspección al sitio se verificó que la construcción respeta los planos aprobados #664 de julio 9 de 2009.
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "C" de 21 a 40 viviendas, en ese caso posee 37 casas dispuestas en bloques de estructura de hormigón armado con un área total de 3564,67 m² de construcción.



11 NOV. 2015

- Que, se cumple con el Art. 95 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato que en este caso posee 855,89 m² (15,92%) de áreas verdes, 2048,45 m² de áreas comunales, el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 5376,00 m². Las edificaciones y las obras comunales se encuentran en proceso de acabados.

RESOLVIÓ

Autorizar la transferencia de dominio de la sexta, séptima y octava etapa del conjunto habitacional "SANTA CLARA" ubicado en la calle Mazatenango y Lima, sector Pisacha de la parroquia Izamba y que corresponde a las casas Tipo 1 #13B, 14B, 15B, 16B, 17B y las viviendas Tipo 2 #18B y 19B, considerando que cumple con los artículos 158 y 72 referentes a "Requisitos"; revestimiento de culatas de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c Asesoría
Catastros y Avalúos
Planificación
Archivo
Secretaría Ejecutiva de Alcaldía
RC.

Sonia Cepeda
11/11/15